

debéis aprobar el proyecto a que se refiere este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de agosto de 1923.

M. D. Gonzales.— Roger Luján Ripoll.— Antonio Flores.

El señor Presidente.— Está en debate.

El señor Gonzales.— Tenga la bondad el señor Presidente de hacer dar lectura al tenor de la proposición aprobada en la Cámara de Diputados. Parece que hay una palabra de más.

El señor Relator leyó

Artículo 2o.— El Juez Instructor de Chiclayo, desde la promulgación de esta ley, sólo tendrá jurisdicción en la indicada provincia.

El señor Gonzales.— Yo pido que se supriman las palabras "Juez Instructor", porque así quedaría mejor redactado el artículo.

El señor Piedra.— Esas palabras están bien colocadas, señor Presidente. El Juez Instructor que existe actualmente atiende a las dos Provincias de Chiclayo y Lambayeque, y por consiguiente, como tiene que trasladarse todos los días a Lambayeque, la administración de justicia en materia criminal está abandonada; por eso, este proyecto responde a una necesidad imperiosa, creando en Lambayeque un nuevo Juzgado que conforme a la ley de la materia se encargará de los procesos criminales. Por eso dice el artículo segundo, que el actual Juez de Instrucción tendrá solamente jurisdicción en la Provincia de Chiclayo.

—Dado el punto por discutido, se procedió a votar, siendo aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.

Observaciones del Ejecutivo a a varias resoluciones de los Congresos Regionales

—Sucesivamente y sin debate, se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Justicia, que opinan favorablemente a las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo

a las resoluciones expedidas por los Congresos Regionales, creando las plazas de Agente Fiscal y de Escribano del Crimen en la Provincia de Aymaraes, y las de Agente Fiscal, únicamente, en las de Chucuito, Carabaya, Pachitea y Quispicanchis.

El señor Presidente.— Quedaron ayer aplazados dos proyectos mientras se repartían copias. Como sólo se han repartido hoy, dejaremos para mañana su discusión. Se levanta la sesión.

Eran las 7 y 15 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

30a. sesión del sábado 8 de setiembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Castro, Costa, Gurletti, Flores, Franco Echeandía, Latorre, Mariátegui, Piedra, Piérola, Pizarro, Pablo M., Portella, Revoredo, Vivanco, y Espinoza, y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, mandando, de conformidad con lo solicitado por el señor Luján Ripoll, copia de la propuesta hecha por los señores Jorge M. Corvacho y Emilio Gutiérrez de Quintanilla, para la publicación de la obra intitulada "La Campaña de Ayacucho," así como de las resoluciones expedidas sobre el particular.

Con conocimiento del señor Luján Ripoll, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Del Prado, que ha ordenado a la Dirección del Tesoro que atienda de preferencia al pago de los subsidios fiscales que se adeudan a la Benficia de Mollendo, tan pronto como la situación del Erario lo permita.

Con conocimiento del señor Del Prado, al archivo.

Dos, del mismo, informando acerca de los proyectos por los que se exonera del pago de las contribuciones correspondientes a los años 1921 y 1922, al Distrito de Ilaya y a la Provincia de Tarata.

Pasaron a las Comisiones que solicitaron dichos informes.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado el proyecto, en virtud del cual se aumenta a veinte libras mensuales, el montepío de que disfruta doña Mercedes Barandiarán viuda de Barandiarán.

A sus antecedentes.

Siete del mismo, mandando en revisión los siguientes proyectos:

El que anexa al Distrito Judicial de Lima, las Provincias de Jauja y Huancayo, del Departamento de Junín.

A la Comisión de Justicia.

El que grava con un impuesto el algodón que se produce en el valle de Moquegua y puerto de Ilo, con destino a incrementar las rentas municipales de ambas poblaciones.

A las Comisiones de Hacienda y de Agricultura.

El que declara que la pensionista del Estado doña Teresa Galdos, tiene derecho a percibir la pensión de montepío de una libra cuatro soles mensuales, de que disfruta, desde el 7 de abril de 1914, hasta el 28 de diciembre de 1918.

A la Comisión de Guerra.

El que modifica la resolución regional número 199, en el sentido de que el diez por ciento del impuesto creado por el número 68, también regional, se invierta en las reparaciones del Colegio Nacional de Trujillo.

El que destina diversas rentas, para la construcción de locales escolares en la ciudad de Huacho.

Pasaron a la Comisión de Instrucción.

El que grava con un impuesto la gasolina, kerosene y gas-oil, que se consumen en la Provincia de Cañete, con destino al sostenimiento del Hospital y Lazareto de dicha ciudad.

El que reconoce servicios a don Víctor R. Benavides, exvocal del Tribunal Mayor de Cuentas.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

DICTAMENES

De la Comisión de Legislación,

en el proyecto de los señores Piérola y Del Prado, por el que se concede a los funcionarios y empleados de la Dirección General de los Registros de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de la Prenda Agrícola, así como a los registradores y demás empleados del Distrito de Lima, el derecho a los gozos de cesantía, jubilación, y montepío, con arreglo a la ley de 22 de enero de 1850 y a la número 4521.

De la de Hacienda, que en la sesión anterior, quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto venido en revisión por el que se aumenta a diez libras mensuales la pensión de montepío de que disfruta doña María Amorós, viuda de Leguía.

De la de Justicia, en el proyecto de igual origen, en virtud del cual se indulta al reo Manuel Ico, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Pasaron a la orden del día.

PROYECTOS

Del señor Portella, disponiendo que los propietarios de inmuebles ubicados en calles recorridas por tranvías, abonarán, por la pavimentación, sólo la parte de la calzada comprendida entre la línea férrea y la acera opuesta.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Hacienda.

Del mismo, gravando con un impuesto los inmuebles construídos y los terrenos sin edificar, radicados en las Avenidas y Caminos interurbanos, con destino a incrementar las rentas de las Juntas de Caminos.

Aceptado a discusión, se remitió a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

Del mismo, creando Juntas especiales en las capitales de Departamentos y Provincias litorales, encargadas de la construcción y conservación de caminos.

Pasó a las Comisiones de Legislación y de Obras Públicas, previa admisión a debate.

El señor Portella, solicita se acuerde la publicación del anterior proyecto, por tratar de un asunto de interés general y a fin de que puedan producirse opiniones acerca de él.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta en la segunda hora.

SOLICITUDES

De don Aquiles A. Rubina, Contador de la Tesorería de esta Cámara, sobre liquidación de servicios.

A la Comisión de Policía.

Del penitenciado Asunción Rivera, sobre indulto.

A la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor Curletti.— Señor Presidente: Ya tuve ocasión de dar cuenta al Senado que la Comisión Diplomática había cumplido con expresar su condolencia al Excelentísimo señor Shimitzu, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Japón en el Perú, inmediatamente que se recibieron noticias acerca de la catástrofe que ha asolado a ese país.

Desgraciadamente, esas tristes noticias han sido confirmadas y hoy sabemos que florecientes ciudades e importantes centros de trabajo y de producción artística e industrial, se encuentran sumidos en la más triste de las ruinas, por efecto de una catástrofe que ni con la más alta previsión humana hubiera sido posible evitar, ni en sus efectos ni en sus consecuencias. El Japón, señor Presidente, ha merecido siempre las más grandes simpatías del Perú, porque en menos de medio siglo ha alcanzado el nivel de gran potencia, y por el desarrollo prodigioso de sus finanzas y de su capacidad económica, de sus vías de comunicación, de sus artes y de sus ciencias, y más que todo esto, por el desarrollo extraordinario de su poder militar, que lo ha hecho acreedor a la más viva simpatía. Ese país se repondrá pronto de la catástrofe que ha sufrido y está destinado a irradiar su amplia influencia en todo el mundo y especialmente en el continente asiático. Sus representantes, sea en el campo de la diplomacia, sea en la esfera de acción del trabajo, son recibidos con el afecto y con el beneplácito que el Perú ha dispensado siempre a los hijos del imperio japonés.

Creo, expresar los sentimientos de esta alta Cámara, que a su vez se hace intérprete de los que afligen al pueblo del Perú, insinuando a la Presidencia que pase un cablegrama al Presidente de la alta

Cámara del Japón, expresándole la condolencia del Senado del Perú.

El señor Presidente.— Se tendrá presente en la hora oportuna, señor Senador.

El señor Castro.— Señor Presidente. En días pasados, con motivo de la peste que ha aparecido en la Provincia de Pacasmayo, diezmando el ganado vacuno, caballar y cabrío, en proporciones alarmantes, solicité del señor Ministro de Fomento, que dictará las disposiciones del caso a fin de que remediara en alguna forma la situación creada con motivo de esa epidemia.

El señor Ministro ha contestado que había dictado las medidas necesarias, enviando las instrucciones convenientes para combatir el mal, en la creencia de que se trataba de la fiebre aftosa, como creí yo también en un principio. Pero nadie sabe ahora si se trata de la fiebre aftosa o si es otra peste desconocida, porque no tiene las características de la fiebre aftosa. Y como cada día se agrava más la situación y el señor Ministro ha manifestado que no puede mandar al veterinario de dicho Ministerio, porque se encuentra en el Cerro de Pasco estudiando la cuestión de los humos de la fundición de la Oroya, yo solicito, en vista de la urgencia del caso, toda vez que el señor Ministro no encuentra otra persona que pueda ir a estudiar dicha epidemia, aprovechando de que hace pocos días que ha llegado de la Argentina un joven peruano que ha hecho en ese país sus estudios en el ramo de medicina veterinaria,— solicito, repito, se oficie al señor Ministro insinuándole la conveniencia de contratar los servicios de ese joven peruano que ha venido de la Argentina para que pueda estudiar las medidas del caso y combatir dicha epidemia.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Costa.— La Comisión de Agricultura y Minería está incompleta por licencia concedida al señor Luna Iglesias, que formaba parte de ella. Ruego a la Presidencia se sirva integrarla.

El señor Presidente.— Será satisfecho el señor Senador.

El señor Luján Ripoll.— Tengo conocimiento de que por Resolución Suprema se han aumentado

en un cuarenta por ciento las patentes industriales y profesionales. Como esto tiene una tramitación especial pido, para ejercer mi iniciativa parlamentaria, que se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que mande copia de esa resolución.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio.

El señor Luján Ripoll.— Tengo a la mano el expediente relativo a la solicitud de los señores colombianos Maldonado y Salas para que se libere del pago de derechos de importación a 3 mil cabezas de ganado procedentes de Colombia. De este expediente se desprende que la resolución dictada por el Gobierno es un tanto equivocada. Y a fin de que la Cámara adopte algún temperamento en resguardo de los intereses de la industria ganadera nacional, me reservo para proponer en la segunda hora la concurrencia del señor Ministro de Hacienda para que absuelva algunas preguntas sobre este punto. Si la Cámara juzgara deficientes los datos que suministre el señor Ministro presentaré la moción respectiva para que se derogue la resolución gubernativa que daña a los ganaderos nacionales.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la hora oportuna.

El señor Curletti.— Se encuentra en Mesa el expediente seguido por el oficial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor César Elguera, sobre reconocimientos de servicios. Ruego a la Presidencia que cuando lo tenga a bien someta a la Cámara este expediente.

El señor Presidente.— La Mesa atenderá, con mucho placer el pedido del señor Curletti.

El señor Castro.— Acompaño con agrado al señor Curletti en su pedido.

El señor Presidente.— Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor Piérola.— Deseo saber si está en Mesa el expediente sobre indulto del reo Manuel Ico. Desearía que se tratase de él en la estación de asuntos particulares.

El señor Presidente.— Está a la orden del día, y se verá en la sesión de hoy, como lo solicita su señoría.

El señor Piedra.— Me permito recomendar a la Mesa que si el día de hoy llegan a reunirse los dos tercios del total de señores Senado-

res, se vean de preferencia los expedientes sobre premios pecunarios, que tienden a aliviar la situación de las personas más necesitadas, porque los relativos a reconocimiento de servicios van a beneficiar, por lo general, a los que se encuentran en perfectas condiciones de salud y en posesión de algún puesto público.

El señor Presidente.— Coincide el pedido del señor Piedra con el pensamiento de la Mesa; si el quorum lo permite se verán de preferencia los expedientes sobre premios pecunarios.

El señor Curletti.— Me va a dispensar la Mesa que haga, nuevamente, uso de la palabra, con el objeto de interpretar los deseos del Senador por Puno, señor Costa respecto de su pedido sobre la cárcel de Puno, suplicando a la Presidencia que se digne hacer pasar oficio al señor Ministro de Fomento para que tenga presente la importancia y urgencia de la construcción de la cárcel en esa localidad. Recuerda el Senado que recientemente se ha aprobado un proyecto de ley votando una partida para la ejecución de la referida obra. Como el señor Ministro no ha tenido oportunidad de consignar esa partida en el proyecto de Presupuesto General, es muy posible que en el curso de la discusión del proyecto se presenten ciertas dificultades; por esa razón, y deseando que el ánimo del señor Ministro esté preparado para tomar en cuenta el egreso que indico, tanto el señor Costa como el que habla suplicamos a la Presidencia que haga pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, insinuándole la idea de que se consigne la partida del caso para la construcción de la cárcel de Puno.

El señor Franco Echeandía.— Al Ministro de Justicia.

El señor Curletti.— A quien corresponda. El señor Franco Echeandía que es antiguo parlamentario comprende muy bien que se trata de una obra pública.

El señor Franco Echeandía.— No porque sea antiguo parlamentario, sino porque se trata de una cárcel creo que es el Ministro de Justicia el que tiene que intervenir en el asunto.

El señor Costa.— Agradezco profundamente la atención del señor Curletti. Debo hacer conocer a la Cámara este dato: la renta que te-

nía hasta 1920 la Junta Departamental de Puno de Lp. 11.000.0.00 la hacía ocupar el octavo lugar entre las de toda la República. Por consiguiente ese Departamento tiene derecho para suplicar a la Cámara que sea atendido su pedido. Como ha tenido la bondad de manifestar el señor Curletti es urgente la obra de la cárcel de Puno, porque la que existe actualmente está en estado ruinoso, y hay que tener en cuenta también que el número de presos ha aumentado desde la vigencia del nuevo Código de procedimientos en materia criminal. Mi solicitud no es de aquellas que pueden ser postergadas, pues, como digo, es de urgencia la obra. El pedido del señor Curletti merece todo apoyo.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio en la forma indicada por los señores Curletti y Costa.

El señor Flores.— Señor Presidente: La obra de la plaza de abastos de la ciudad de Tumbes, que se inició hace algunos meses por el Concejo Municipal de esa Provincia, ha quedado paralizada por haberse agotado el dinero destinado para ese objeto, por lo que el Alcalde de dicha ciudad solicita que de los fondos provenientes del impuesto a la importación del café, kerosene, gasolina y otros, con destino a la ejecución de obras públicas, se tome la suma de cuatrocientas libras para la terminación de ese Mercado. En esta virtud, pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que teniendo en cuenta la importancia y urgencia de esa obra, se sirva disponer que de los citados fondos se entregue al referido Concejo la indicada suma, con cargo de que sea reintegrada por ese Ministerio de la partida de imprevistos de su Presupuesto.

Se trata de una obra de carácter higiénico que no puede postergarse. Espero que los señores Senadores no tendrán inconveniente en acompañarme con su voto.

El señor Presidente.— En el momento oportuno se hará la consulta, señor Senador. (Pausa). Si ningún otro señor hace uso de la palabra suspenderé la sesión por breves momentos. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 55 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y

40 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Castro, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, Latorre, Mariategui, Piedra, Piérola, Pablo M. Pizarro, Portella, Revoredo, Vivanco, Espinoza y Luján Ripoll, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—Conforme a lo solicitado por el señor Portella, se acordó la publicación del proyecto presentado por dicho señor Senador, creando Juntas especiales en las capitales de Departamentos y Provincias litorales, encargadas de la construcción y conservación de caminos.

—En armonía con el pedido del señor Curletti, se acordó dirigir un cablegrama de condolencia a la Alta Cámara del Japón, con motivo de las desgracias ocurridas a consecuencia del terremoto de que ha sido víctima ese país.

El señor Presidente.— Voy a consultar el pedido del señor Senador por Ica.

El señor Luján Ripoll.— Perdón, señor Presidente. Teniendo presente que el día de hoy debe la Cámara ocuparse de asuntos particulares, reservo mi pedido para el lunes.

El señor Presidente.— Perfectamente, señor Senador. Agradezco a su señoría su actitud.— El señor Flores solicita que se oficie al señor Ministro de Fomento para que entregue al Concejo Provincial de Tumbes, de los fondos recaudados para la ejecución de obras públicas, Lp. 400.0.00 para la terminación del Mercado de esa ciudad, con cargo de reintegrarlas con los respectivos fondos provenientes de la partida de imprevistos del ramo.

El señor Piedra.— Yo desearía que el señor Senador por Tumbes, si no tiene inconveniente, hiciera el pedido por su cuenta, porque el Senado no puede autorizar un pedido en el que se solicita al Ministerio de Fomento que entregue cuatrocientas libras con cargo a una partida que no se señala y para ser reintegrada con fondos de una partida que está agotada.

El señor Flores.— Sólo se trata de tomar fondos de los impuestos autorizados por una ley y que se reintegrarán con la partida de

imprevistos del Ministerio de Fomento; de manera que, en definitiva, quien va a dar el subsidio es el Gobierno que se obliga a reintegrarlo.

El señor Piedra.— No me doy cuenta de la manera cómo el Gobierno pueda ejecutar un pedido como éste, si lo aprueba el Senado. Conforme a la ley de Presupuesto no pueden hacerse pagos con cargo a la partida de imprevistos por que ya está agotada. ¿Cómo se hará el reintegro? En mi concepto se va a violar la ley de Presupuesto, y no me parece que la Cámara debe invitar al Ministerio a tal violación.

El señor Flores.— El Gobierno tomará en consideración todas esas circunstancias. Y debo hacer presente que no va a hacerse el reintegro con la partida de imprevistos del Presupuesto vigente sino con la del que se va a dar.

El señor Piedra.— Menos aún. ¿Cómo va a autorizarse al Gobierno a pagar con cargo a un Presupuesto que no existe.

El señor Flores.— Si no va a pagarse ahora mismo; es con cargo de reintegro con la partida que se señalará.

El señor Piedra.— Menos aún, señor Senador. Si su señoría, quiere mejor es consignar la partida específicamente.

El señor Presidente.— Los señores que acepten y acuerden el pedido....

El señor Franco Echeandía.— Yo siento no acompañar al señor Flores, por mucho que sea mi deseo de darle mi voto en un asunto tan importante para la Provincia que representa. Pero estoy de acuerdo, completamente, con todas las ideas expresadas por el señor Senador por Lambayeque. No creo que sería posible aceptar el pedido, toda vez que no hay ley que sustente esas 400 libras. Si la hubiera podríamos, como una atención a Tumbes, adoptar algún temperamento que satisfaga los benéficos propósitos del señor Senador. Mucho mejor habría sido que el señor doctor Flores hubiera presentado un proyecto de ley, votando para la obra que indica la suma de cuatrocientas libras. Muy a mi pesar, pues, tengo que negarle mi voto, contrariando la buena voluntad que tengo en este asunto, pero las razones poderosas que ha expuesto el señor Senador por Lam-

bayeque me obligan a votar en contra.

El señor Flores.— Yo no veo, absolutamente, esa imposibilidad, porque se trata de hacer el reintegro con la partida de imprevistos que se señalará en el próximo Presupuesto. De esa partida de imprevistos, el Gobierno toma para tales y cuales obras de necesidad absoluta, sin que existan leyes y sin que se dicte ninguna especial.

El señor Piérola.— Me permito sugerirle esta solución al señor Senador por Tumbes. Tal vez si sería preferible reservara su pedido para cuando haya fondos y entonces podría atenderse a su solicitud.

El señor Franco Echeandía.— Pero si no hay ley que la sustente.

El señor Flores.— Se trata de una obra que ya está comenzada, el Mercado de Tumbes. Como el Concejo Provincial carece de fondos porque sus entradas son muy limitadas es manifiesta la necesidad de que se termine la obra, porque si se abandona, se pierde lo que se ha gastado. Es, pues, de una necesidad imperiosa; no se trata de una obra de ornato sino de necesidad higiénica.

El señor Alvaríño.— Señor Presidente: El otro día, con motivo de un pedido que hizo el señor Luján Ripoll, manifesté que era muy conveniente tener siempre en consideración que desde el momento en que el Senado ampara un pedido, lo hace suyo, y que no sóloamente asume la responsabilidad del caso, sino que tiene el derecho de exigir que se cumpla. Dije entonces, que era muy conveniente que no diéramos votos por condescendencia con los compañeros para que no ocurriera algo parecido a lo que ocurrió conmigo, cuando pedí que el Senado me acompañara para solicitar del Ministro que derogara la resolución que estancó los azúcares. Cuando el Ministro no cumplió no se me acompañó con la sanción correspondiente. Por eso, pues, debemos pensar bien que si por condescendencia con mi distinguido y apreciable amigo doctor Flores, aceptamos su proposición, vamos a incurrir en un error y a hacer algo que no es correcto. Vamos a pedirle al Gobierno que entregue una cantidad determinada; y yo pregunto, ¿de dónde la toma? Si todas las entradas están presupuestadas, si todas tienen aplica-

ción determinada, ¿cómo atender al señor Flores?

Vamos a pedir algo que no es justo, algo que no es ni correcto ni legal, porque, como he dicho, todas las entradas están presupuestadas; ni siquiera pueden aplicarse a extraordinarios. Y respecto a los sobrantes, precisamente en el Ministerio de Fomento está agotada la partida respectiva. Por eso, con mucho sentimiento, no acompañaré al señor Flores en su pedido.

El señor Flores.— El señor Alvariano no ha atendido al pedido que he hecho. El Gobierno no va a sacar, por el momento, fondos del Presupuesto, sino, simplemente, a tomarlos de los recaudados por razón de impuestos a los artículos que entran y salen de Tumbes; sólo se gravará el Gobierno cuando reintegre esa cantidad, para lo que tiene la partida correspondiente que se vota en el Presupuesto para el año entrante. No se trata de la actual partida de imprevistos del Presupuesto, que está agotada, sino de la del Presupuesto para 1924. Sin embargo, de todo esto, para obviar dificultades, pido que se pase el oficio por mi cuenta.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio por cuenta del señor Senador por Tumbes.

Vamos a pasar a sesión reservada para tratar de asuntos particulares.

—La sesión reservada se desarrolló en la siguiente forma:

El señor Presidente manifestó que por no encontrarse en la sala los dos tercios del total de señores Senadores, no podía satisfacer los deseos del señor Piedra y la Mesa, de que se dé preferencia a los expedientes sobre premios pecunarios.

En seguida y por trece balotas blancas contra cuatro negras, se aprobó el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se autoriza a don César Velásquez Lapierre, para ejercer en el país la profesión de Odontólogo.

Por quince balotas blancas contra dos negras, se aprobó el proyecto del Ejecutivo, por el que se autoriza a la Sociedad de Beneficencia de Lima, para conceder pensión de montepío a las hijas del que fué Recaudador de Rentas de esa institución, don José Cesáreo Galindo.

El señor Castro agradeció a la Presidencia el haber sometido el

anterior expediente a la resolución del Senado.

Previas algunas consideraciones aducidas por el señor Curletti, acerca de los servicios prestados al país por don Daniel Laverería, se aprobó por dieciseis balotas blancas contra una negra, la conclusión del dictamen de la Comisión de Higiene favorable a la solicitud del citado Laverería, sobre reconocimiento de servicios, con supresión de la frase final, relativa a reconocer derechos a los goces de cesantía, jubilación y montepío, quedando en la forma siguiente:

“El Congreso ha resuelto reconocer de abono en la libreta del doctor Daniel E. Laverería, los veintiocho años, nueve meses y quince días de servicios que lleva pestados a la Nación.”

Por quince balotas blancas contra dos negras, se aprobó la conclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda favorable al expediente organizado por don Cristina Romero, sobre montepío como viuda de don José Seminario y Palacios, Inspector del Resguardo de la Aduana de Paita. Dice así la conclusión aprobada:

“El Congreso ha resuelto reconocer al que fué Inspector del Resguardo de la Aduana de Paita, don José Seminario Palacios, treinta y seis años, cuatro meses y catorce días de servicios y que en consecuencia tiene su viuda doña Cristina Romero, derecho a percibir montepío, de conformidad con la ley de 22 de enero de 1850.”

También por quince balotas blancas contra dos negras, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el que se indulta al reo Manuel Ico, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Después de lo cual, y no habiendo quorum en la sala, el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 15 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

**31a. sesión del lunes 10 de
setiembre de 1923**

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores